



Mi Universidad

Súper Nota.

Nombre del Alumno: Yordi Gutiérrez Mendez.

Nombre del tema: Permutas de Notarías y Consejo notarial.

Cuarto Parcial.

Nombre de la Materia: Derecho Notarial.

Nombre del profesor: Gladis Adilene Hernández López.

Licenciatura en Derecho

Séptimo Cuatrimestre.

Las

NOTARIAS

PERMUTA DE NOTARIAS

1

La permuta, en términos notariales, es el intercambio legal de propiedades entre partes interesadas. El notario certifica y registra este acuerdo para asegurar la legitimidad y claridad del intercambio.

2

CONSEJO DE NOTARIOS

órgano auxiliar de la Administración Pública con personalidad jurídica y patrimonio propio, sin filiación política o religiosa y sin fines de lucro.



COLEGIO DE NOTARIOS

3

REGION CENTRO, COPN SEDE EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, QUE COMPRENDE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE CINTALAPA; COMITAN; COPAINALA; CHIAPA; PICHUCALCO; VENUSTIANO CARRANZA; VILLA FLORES; SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS; SIMOJOVEL Y; TUXTLA GUTIERREZ. REGION COSTA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE TAPACHULA, QUE COMPRENDE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE ACAPETAHUA; HUIXTLA; TAPACHULA; TONALA Y; MOTOZINTLA. REGION SELVA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PALENQUE, QUE COMPRENDE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE BENEMÉRITO DE LAS AMERICAS; CATAZAJA; OCOSINGO; SALTO DE AGUA Y; YAJALON.

4

SEDE

EL CONSEJO TENDRA SU SEDE EN LA CAPITAL DEL ESTADO Y SERA DIRIGIDO Y REPRESENTADO POR UNA JUNTA DIRECTIVA CONSTITUIDA POR UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO, UN TESORERO Y DOS VOCALES, QUIENES DURARAN EN EJERCICIO DOS AÑOS.

L



5

BIBLIOGRAFIA

Ley del notariado local.

